



MAR DEL PLATA, 13 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-3359/05 (dos cuerpos), con expediente agregado 7-4253/10, por el cual se tramita la solicitud de creación del Grupo de Investigación denominado “Programa de Estudios sobre Población y Trabajo”, presentada por el Licenciado Norberto Juan Álvarez, en calidad de Director del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0348/05 se aprueba, a partir del 01 de enero de 2002, la conformación del Grupo de Investigación “Programa de Estudios sobre Población y Trabajo”, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 661/06.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico 1717/07, se modifica el nombre del Grupo de Investigación “Programa de Estudios sobre Población y Trabajo”, que pasa a denominarse “Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades”.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1654/13 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 26 de fecha 20 de noviembre de 2013, se actualiza el listado de integrantes del “Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades”.

Que, a fojas 290, se solicita la incorporación de la Doctora María Mónica Bjerg.

Que, a fojas 292/310, se adjunta la documentación aportada por la postulante, que incluye: copia del currículum vitae y plan de investigación a desarrollar, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 661/06.

Lo aprobado en Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la incorporación, de quien se detalla a continuación, al “Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades”, radicado en el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, a partir del 29 de agosto de 2017, en virtud de lo



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 661/06:

- **Doctora María Mónica BJERG** (clase 1962 – DNI N° 16.046.824)

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 5218




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades